

LUNES, 11 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 70

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2011-4802** *Anuncio de dictado de Resolución sobre modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada. N.º Expte. AAI/041/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.medioambientecantabria.com](http://www.medioambientecantabria.com)):

— Resolución sobre Modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Sniace, S. A., en relación con las medidas complementarias para los focos de malos olores (Nº Expte AAI/041/2006).

Santander, 28 de marzo de 2011.  
El director general de Medio Ambiente,  
Javier García-Oliva Mascarós.

[2011/4802](#)